



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de abril de 2026.

VISTO:

El EXPE: 2161/2026, en el cual constan las actuaciones vinculadas con el re empadronamiento del Grupo de Trabajo "CIEM - Centro de Investigación y Ensayo de Materiales"; y

CONSIDERANDO:

Que el Grupo de Trabajo citado fue creado mediante OCS N° 1/1990 y re empadronado por RCD N° 160/2022.

Que la Directora del Grupo de Trabajo "CIEM - Centro de Investigación y Ensayo de Materiales" creado según disposición de la ORD. CS 28/1997 y re empadronado por Resol. C.D. N° 160/2022 de la FICA, Mgrt. Sanoguera Johana Lorena (DNI N° 32178276), solicitó la baja de los integrantes: Ing. Phillipott Alexis Osvaldo (DNI N° 29202083), Ing. Escudero Norberto Ezequiel (DNI N° 33099212) e Ing. Ramos Nicolás Ariel (DNI N° 32924809); y el alta de dos integrantes: Ing. Juan Manuel Della Vedova (DNI N° 30973511) e Ing. Milano José Luis (DNI N° 13675054).

Que la referida solicitud está contemplada en la RCD N° 107/03, de la OCS N° 15/92- y su modificatoria RCS N° 28/97, Modalidades de vinculación con terceros.

Que el Artículo 6° de la disposición de la OCS N° 28/97, antes mencionada establece: *"Todos Grupos de Trabajo que se constituyan deberán contar con la aprobación de la autoridad respectiva, quien a su vez designará al Responsable y Subresponsable del mismo. La existencia de estos Grupos se prolongará durante el tiempo que el programa de trabajo esté vigente o constituirse en forma permanente"*.

Que el Artículo 4° del Anexo I de la OCS. N° 28/97, expresa textualmente: *"Los Grupos de Trabajo constituyen una instancia operativa que concentra recursos humanos y materiales y podrán conformarse a partir de una demanda específica proveniente del medio, o por propia iniciativa de sus integrantes"*.

Que el Artículo 5°, expresa textualmente: *"Las Unidades Académicas deberán instrumentar la instancia que consideren pertinente a los efectos de realizar un estricto control sobre la conformación de los grupos de trabajo, incumbencias y tipos de servicio que estarán autorizados a realizar"*.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Que el Artículo 22° establece: *“La Autoridad de la Unidad Académica a que pertenece la Unidad Ejecutora, podrá supervisar cualquiera de las etapas de las acciones en ejecución y deberá controlar el cumplimiento de las obligaciones contraídas como así también fiscalizar el destino, sin perjuicio de las auditorías que crea conveniente”*.

Que conforme lo normado por la RCD 107/03, de esta Facultad, en su Artículo 2° señala: *“Establecer los Procedimientos de Constitución y Formalización de las distintas Unidades Ejecutoras que integran las actividades de vinculación.”*

Que en su Artículo 3° señala: *“Establecer la Carga Horaria de los docentes dedicada a vinculación para cada tipo de Unidades Ejecutoras...”*.

Que la Comisión Asesora de Extensión emitió opinión favorable.

Que la Secretaria de Extensión, Vinculación y Transferencia solicitó la protocolización.

Que conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) UNSL, aprobado por OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: *“Desarrollar programas de extensión y servicio tendientes a colaborar con la solución de problemáticas de la comunidad en que se halla inserta y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad”*

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que el Decano, conforme a las atribuciones conferidas mediante la RCD N° 41/2026, dispuso la protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja del Grupo de Trabajo del “CIEM - Centro de Investigación y Ensayo de Materiales” a los integrantes: Ing. Phillpott Alexis Osvaldo (DNI N° 29202083), Ing. Escudero Norberto Ezequiel (DNI N° 33099212) e Ing. Ramos Nicolás Ariel (DNI N° 32924809).

ARTÍCULO 2°.- Incorporar al Grupo de Trabajo del CIEM - Centro de Investigación y Ensayo de Materiales”, en carácter de integrantes, al Ing. Juan Manuel Della Vedova (DNI N° 30973511) e Ing. Milano José Luis (DNI N° 13675054), quedando conformado de la siguiente manera:



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Función	Apellido/s y Nombre/s	DNI N°	Cargo	Dedicación Investigación	Dedicación Grupo de Trabajo
Directora	Sanoguera, Johana Lorena	32178276	Profesor Asociado Exclusivo	10 h	7,5 h
Sub Director	Barroso, Mario Omar	14771085	Profesor Adjunto. Semi Exclusivo	5 h	3,5 h
Integrante	Milano, José Luis	13675054	Profesor Adjunto Exclusivo	10 h	5 h
Integrante	Della Vedova, Juan Manuel	30973511	J.T. P. Exclusivo	10 h	5 h
Integrante	Costa, Pablo Martín	16485867	Personal de Apoyo Técnico	0 h	3,5 h
Integrante	Rosales, Jorge Daniel	26467653	Aux. de 2da cat. Simple	0 h	3,5 h

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

mlf-njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martin Serra - Vicedecano a cargo de la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia (RCD N° 186/2025), Guillermo Ariel Martínez.

**Hoja de firmas**